SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS – PLURIANUAL"
I.D. Nº 337.640.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de noviembre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 1010/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017, integrados por: el Sr. Fernando Ramón Viveros Benítez, Jefe del Departamento de Transporte y Logística, el Sr. Jorge Pineda Brítez, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa y el Sr. Sergio Salinas, Técnico de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 17/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS – PLURIANUAL", individualizado con el ID N° 337.640 llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección Administrativa y Financiera mediante Nota D.A.F. Nº 936/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, solicita la autorización correspondiente para el inicio del llamado de contratación de seguro para vehículos; estimando como costo total del llamado Gs. 88.923.332 (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos veintitrés mil trescientos treinta y dos); dicho monto será distribuido de la siguiente manera: Gs. 7.410.278 (Guaraníes siete millones cuatrocientos diez mil doscientos setenta y ocho) para el Ejercicio Fiscal 2017 y Gs. 81.513.054 (Guaraníes ochenta y un millones quinientos trece mil cincuenta y cuatro) para el Ejercicio Fiscal 2018, que estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del mencionado año.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-260-30-35-99, el rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 7.410.278 (Guaraníes siete millones cuatrocientos diez mil doscientos setenta y ocho) para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC), el 21 de noviembre de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 17/2017, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**ALFA S.A.**	Gs. 74.600.000	(Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos mil)	Gs. 3.750.000.	Presenta
2	**INTERCONTINENTAL S.A.**	Gs. 58.565.905	(Guaraníes, cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos cinco)	Gs. 2.950.000.	Presenta

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas: de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 del Decreto Nº 21909/03, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación Nº 1: El Sr. José Franco en representación de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros deja constancia que la empresa Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros No Cumple con los requisitos financieros mínimos solicitados en el PBC del llamado ID Nº 337.640 en lo solicitado en el Primer Nivel de Contratación:
1.000.000.000
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros al cierre del último ejercicio es Gs. 359.638.118

Respuesta Nº 1: Respecto a la observación realizada respectivamente, este Comité de Evaluación realizará el análisis correspondiente, en el caso de hallar disconformidades u omisiones este Comité podrá requerir la aclaración que fuere necesario, esto conforme lo establece el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALFA S.A.	INTERCONTINENTAL S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*) o jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	CUMPLE	CUMPLE

- **ALFA S.A.**: **no cumple**. La Lista de Precios del Formulario de Oferta presenta errores aritméticos en la sumatoria total aumenta de Gs. 74.600.000 (Guaraníes, setenta y cuatro millones seiscientos mil) a Gs. 85.900.000 (guaraníes, ochenta y cinco millones novecientos mil).- Por lo tanto en conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 26 – Evaluación de Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Articulo 59. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la mencionada Ley, y en las Clausulas 27. Aclaración de las Ofertas y 29. Diferencias, errores y omisiones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO); el Comité ha solicitado al Oferente según Nota CE Nº 182/2017, se sirva expedirse en sentido positivo o negativo sobre dichas correcciones. El mismo, según expediente Nº 2608/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, manifiesta cuanto sigue: ***"...Con respecto a la Lista de Precios del Formulario de Oferta, aceptamos la corrección aritmética en la sumatoria total, efectuada por el Comité de Evaluación, quedando en Gs. 85.900.000.- (guaraníes, ochenta y cinco millones novecientos mil)".*** En ese sentido, la Convocante ajustara el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección; por lo cual este Comité ha efectuado las correcciones aritméticas de conformidad a las normativas. Continuando con el análisis y teniendo en cuenta las correcciones aritméticas efectuadas, este comité evidencio que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente, no se encuentra debidamente extendida, atendiendo que la suma cubierta en la DD.JJ De Mantenimiento de Ofertas es de **Gs. 3.750.000.- (guaraníes, tres millones setecientos cincuenta mil)**, debiendo ser como mínimo de **Gs. 4.295.000.- (guaraníes, cuatro millones doscientos noventa y cinco mil)**; **por lo cual su oferta queda descalificada** por no cumplir con el **5% de Garantía de Mantenimiento de Oferta** exigido en las Bases y Condiciones SICP complemento de la Versión Impresa.

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 que expresa cuanto sigue: "... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."; este Comité solicitó mediante Memorándum U.O.C. Nº 951/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si representantes de los oferentes se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no; la consulta fue contestada a través Memorándum Nº 689/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Dirección de Talentos Humanos, por el cual se informa que los representantes se encuentran sin registro en dicho sistema.

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma INTERCONTINENTAL S.A., ubicada como la oferta más baja, dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo lo indicado se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 179/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, los siguientes documentos:

- Documento que compruebe que el oferente cuenta con experiencia en el ramo de Seguro para vehículos a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.
- Declaración Jurada, por la cual, garantice cumplir con el margen de solvencia y con las condiciones financieras mínimas, conforme al nivel establecido en la Circular DNCP 10/09 y en la Carta de Invitación del llamado.
- Análisis del Precio Ofertado:
  Los Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarado son: 1, 2, 3, 4 y 5.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma INTERCONTINENTAL S.A., dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 2610/2017 en fecha 27 de noviembre de 2017, con las documentaciones requeridas.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

INTERCONTINENTAL S.A DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE/NO CUMPLE.
1) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
3) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
5) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
6) Constancia de VERIFICACIÓN TECNICA a los vehículos o Declaración Jurada en la que manifiesten conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

INTERCONTINENTAL S.A	CUMPLE/NO
7) Documentación, por la cual, acrediten encontrarse inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple
8) Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida (el Oferente deberá remitir la documentación que acredite el cumplimiento de este punto).	Cumple
9) El Oferente deberá contar con experiencia en el ramo de Seguros para Vehículos a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total ofertado en el presente llamado.	No Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE (1,12)
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014,2015 y 2016).	CUMPLE (0,38)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE (17,19)
MARGEN DE SOLVENCIA	
Coeficiente mínimo: de 1.	CUMPLE (2,15)
Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe Aumentar).	CUMPLE (5.972.230.314)
Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	CUMPLE (3.579.220.545)
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.	**NO CUMPLE (359.638.118)**
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	CUMPLE (1)
Calificación de Reaseguradores: BB (Standard & Poo´s)	CUMPLE (A-)

En atención a la solicitud de experiencia en el ramo de Seguros para Vehículos a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) y conforme lo dispuesto en la Carta de Invitación en su Anexo B, punto 18, inciso e) Experiencia; establece que: *"Podrán presentarse la **cantidad de contratos o facturas** de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados…"*; por tanto, las documentaciones susceptibles de evaluación se encuentran establecidas en la Carta de Invitación. Y teniendo en cuenta el Principio de Legalidad, propio del Derecho Público que estipula: *"…está prohibido, todo lo que no está expresamente permitido"*, este comité resalta que en la Carta de Invitación se encuentran claramente los parámetros susceptibles de evaluación.

En referencia a la solicitud del margen de solvencia y condiciones financieras mínimas requerida, conforme el nivel establecido en la Circular DNCP 10/09 y la Carta de Invitación del llamado, se resalta que la oferta no se encuentra ajustada dentro de la Capacidad Financiera solicitada por la Convocante; cabe señalar que dicha documentación es solicitada con el fin de realizar el análisis de la solvencia financiera del oferente, tratando de evitar que durante la ejecución contractual la firma pueda padecer algún inconveniente financiero; por tanto, teniendo en cuenta el Articulo 34 "Procedimientos", penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 que establece: *"Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"*. Por tanto, en atención a todo lo expuesto este Comité procede a la **descalificación** de la oferta de la firma INTERCONTINENTAL S.A. en consideración de las fundamentaciones precedentemente esgrimidas

5. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que ninguna de las firmas presentadas **INTERCONTINENTAL S.A.** y **ALFA S.A., reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL).-**

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Conforme a lo que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, en el inciso B que expresa lo siguiente *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, en base a lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda:

- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa Nº 17/2017 "Contratación De Seguro para Vehículos – Plurianual", individualizado con el ID N° 337.640 convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-
- **SOLICITAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar los procedimientos para el nuevo llamado a licitación para la Contratación Directa N° 17/2017 "Contratación De Seguro para Vehículos – Plurianual".-

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 07 días del mes de diciembre del año 2017, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Fernando Viveros Benítez Miembro de Comité Jefe del Departamento de Transporte y Logística	**Sr. Jorge Pineda Brítez** Miembro de Comité Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa	**Sr. Sergio Salinas Armoa** Miembro de Comité Técnico de U.O.C.

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay